

DECRETO N° **5192** /
TEMUCO, **16 DIC 2025**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio 2973 de fecha 12 de noviembre 2021 que asigna el permiso ubicado en Pinto frente al N° 72, en sector Feria Pinto a la Sra. Marcela Ñanco Millanao.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del sector Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según Ordenanza N° 003 por el cual se rigen los permisos sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.
- 2.-Carta de solicitud enviada al municipio prov. 10639 de fecha 18 de noviembre 2025, donde la Sra. Marcela Ñanco Millanao, renuncia voluntaria al puesto ubicado en Pinto frente al N° 72 sector Feria Pinto.
- 3.-Constancia emitida por el administrador Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por renuncia voluntaria a nombre de la Sra. Marcela Ñanco Millanao, rut: [REDACTED] asignataria del puesto ubicado en Pinto frente al N° 72 sector Feria Pinto.
- 2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente anteriormente mencionada, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.
- 3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/RP/MCem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3209861